

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

0000001



.....RIO

2014	17	01	65	QUIP3446
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

FERROINMOBILIARIA S.A.

QUE OTORGA EL SR.

JOSE MARIA RAFAEL SAN JUAN BORDA

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

FERROINMOBILIARIA S.A.

CAPITAL ACTUAL: USD\$20.000,00

AUMENTO: USD\$5.974.073,00

CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USD\$5.994.073,00

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 DI: 3 COPIAS

2 AC.

3 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
4 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
5 el día de hoy **VEINTE Y OCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL**
6 **AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor Pedro Castro
7 Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto del
8 Cantón Quito, según acción de personal del Consejo
9 de la Judicatura, número uno uno cero cero guión A
10 guión DNTH guión SAF de fecha cinco de marzo del
11 año dos mil catorce, comparece el señor **JOSE MARIA**
12 **RAFAEL SAN JUAN BORDA**, de estado civil casado, en
13 su calidad de Presidente de la compañía
14 **FERROINMOBILIARIA S.A.**, según consta del poder que
15 agrega como habilitante; bien instruido por mí, el
16 Notario, sobre el objeto y resultados de esta
17 escritura pública a la que procede de una manera
18 libre y voluntaria.- El compareciente declara ser
19 de nacionalidad española, mayor de edad,
20 domiciliado en la ciudad de Madrid España y de paso
21 por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
22 legalmente capaz para contratar y obligarse, a
23 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
24 exhibido su documento de identificación cuyas
25 copias certificadas se agregan como habilitantes;
26 y, me piden que eleve a escritura pública el
27 contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor
28 literal que transcribo íntegramente a continuación,

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
2 escrituras a su cargo sírvase incorporar una de
3 Aumento de Capital Suscrito y pagado y Reforma del
4 Estatuto Social de la compañía FERROINMOBILIARIA
5 S.A., de conformidad con las estipulaciones que a
6 continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
7 Comparece al otorgamiento de la presente escritura
8 pública el señor JOSÉ MARÍA RAFAEL SAN JUAN BORDA,
9 en su calidad de Presidente y por tanto
10 Representante Legal de la compañía
11 FERROINMOBILIARIA S.A., según se desprende del
12 nombramiento que se adjunta como documento
13 habilitante, en cumplimiento de las resoluciones
14 adoptadas por la Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Accionistas de la Compañía celebrada
16 el veinte y ocho de noviembre del dos mil catorce,
17 según se desprende la copia certificada del Acta de
18 la Junta General de Accionistas y del Nombramiento
19 de Presidente que se acompañan. El compareciente
20 declara ser de nacionalidad española, mayor de
21 edad, de estado civil casado, domiciliado en la
22 ciudad de Madrid España y de paso por esta ciudad
23 de Quito, legalmente capaz, quien actúa por los
24 derechos que representa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
25 Mediante escritura pública celebrada ante el
26 Notario Abogado Antonio Haz Quevedo del cantón
27 Guayaquil, el veinte y siete de julio de mil
28 novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de
2 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se
3 constituyó la compañía Inmobiliaria Sobrealto S.A.,
4 con un capital social suscrito de dos millones de
5 sucres (S/. 2'000.000,00), conforme los estatutos
6 sociales constantes en el instrumento referido; **b)**
7 Mediante escritura pública celebrada el diecisiete
8 de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en
9 la Notaria Segunda del cantón Quito, se otorgó la
10 fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA EL
11 KEVIR S.A., por INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.A,
12 disolución anticipada de la primera, aumento de
13 capital, cambio de domicilio de la ciudad de
14 Guayaquil a la de Quito y reforma de estatutos de
15 esta última, la cual se halla inscrita en el
16 registro mercantil del cantón Guayaquil el
17 veinticinco de septiembre de mil novecientos
18 noventa y cinco; **c)** Mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito,
20 el veinte y ocho de septiembre del dos mil seis,
21 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
22 el veinte de octubre del dos mil seis, inscrita en
23 el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno
24 de octubre del dos mil seis, perfeccionó un aumento
25 de capital; **d)** Mediante escritura pública otorgada
26 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
27 el treinta de mayo del dos mil siete, inscrita en
28 el Registro Mercantil del mismo cantón el once de

-3-
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 octubre del años dos mil siete, e inscribió en
2 Registro Mercantil de Guayaquil el primero de
3 noviembre de dos mil siete, perfeccionó un aumento
4 de capital; y, la Reforma y Codificación integra
5 del Estatuto Social de la compañía; e) La Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
7 de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A. en sesión
8 llevada a cabo el veinte y ocho de noviembre del
9 dos mil catorce, resolvió aprobar por unanimidad el
10 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
11 la compañía, dentro de lo cual se trató y aprobó
12 una reforma y codificación del estatuto social de
13 la compañía de acuerdo al texto del Acta de Junta
14 General que se adjunta como habilitante y parte
15 integrante del presente documento.- **TERCERA:**
16 **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor
17 José María Rafael San Juan Borda, quien comparece
18 en su calidad PRESIDENTE y como tal Representante
19 Legal de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A., en
20 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la
21 Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de
22 la Compañía celebrada el veinte y ocho de noviembre
23 del dos mil catorce, realiza las siguientes
24 declaraciones: **PRIMERA:** Que Aumentar el capital
25 suscrito y pagado de la Compañía a la suma de CINCO
26 MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y
27 TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA
28 (\$ 5.994.073,00) el mismo que ha sido íntegramente

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 suscrito y pagado por los accionistas conforme a su
2 porcentaje en el capital social de la compañía.
3 **SEGUNDA:** Aumentar el capital autorizado de la
4 Compañía a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS
5 OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$
7 11.988.146,00). **TERCERA:** Una vez que se concluya
8 con el trámite de Aumento de Capital, la compañía
9 tendrá un capital social CINCO MILLONES NOVECIENTOS
10 NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 5.994.073,00),
12 dividido en CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y
13 CUATRO MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (5.994.073), acciones
15 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 1,00) cada una. **CUARTA:**
17 Que el pago del presente aumento de capital lo
18 realizan los accionistas, en proporción a los
19 aportes que tiene cada uno de los accionistas de la
20 compañía, quienes por lo tanto han hecho uso de la
21 totalidad de su derecho preferente. **QUINTA:** Que una
22 vez perfeccionado el aumento de capital, este
23 quedara integrado en la forma que se indica en el
24 cuadro de integración de capital que se anexa y que
25 formara parte de la escritura pública. **SEXTA:** Que
26 como consecuencia del presente aumento de capital
27 se reforma el artículo séptimo del estatuto social
28 de la compañía en los siguientes términos:

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

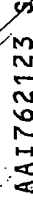


1 **"ARTICULO OCTAVO.- CAPITAL SOCIAL.** El capital
2 social suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES
3 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$
5 5.994.073,00), dividido en CINCO MILLONES
6 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES
7 (5.994.073), acciones ordinarias y nominativas de
8 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$
9 1,00) cada una. El capital autorizado de la
10 compañía es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y
11 OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 11.988.146,00),
13 por tanto la compañía podrá aceptar suscripciones y
14 emitir acciones hasta dicho monto". De igual
15 manera, la Junta Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas dispone que una vez perfeccionado el
17 presente aumento de capital, se emitan los títulos
18 respectivos, atento a lo dispuesto en el Estatuto
19 de la Compañía. **SEPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
20 En mi calidad de Presidente y como tal
21 Representante Legal de la compañía
22 FERROINMOBILIARIA S.A., yo, señor José María Rafael
23 San Juan Borda, declaro bajo juramento que: **A)** Que
24 la información y datos contenidos en este
25 instrumento son verdaderos y corresponden a la
26 realidad, y que los valores a los que hace
27 referencia el presente aumento de capital se
28 encuentran debidamente registrados en la

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 contabilidad de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A.
2 **B)** Que tanto la compañía FERROINMOBILIARIA S.A.
3 como sus accionistas a la presente fecha no son
4 contratistas con el Estado ecuatoriano ni de
5 ninguna de sus instituciones, así como, tampoco
6 mantiene ningún saldo pendiente con el Instituto
7 Ecuatoriano de Seguridad Social. **OCTAVA:** Que la
8 inversión realizada por parte de los accionistas
9 tiene el carácter de nacional. **CUARTA:**
10 **AUTORIZACION.-** Se concede autorización a la Abogada
11 Maria Inés Crespo Riofrio, para que gestione la
12 aprobación e inscripción de la presente escritura
13 pública. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
14 adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta
15 escritura pública los siguientes documentos
16 habilitantes: UNO) Nombramiento del Presidente de
17 la Compañía; DOS) Acta de Junta Extraordinaria y
18 Universal de Accionistas de la Compañía celebrada
19 el veintiocho de noviembre del dos mil catorce.
20 TRES) Cuadro de Integración de Capital CUATRO)
21 Registro Único de contribuyentes de la compañía
22 FERROINMOBILIARIA S.A.- "Usted Señor Notario, se
23 servirá agregar las demás cláusulas necesarias para
24 la validez de este instrumento".- (Firmado) Doctora
25 María Inés Crespo, portadora de la matrícula
26 profesional número diecisiete guion dos mil seis
27 guion cuatro siete tres del Foro de Abogados.-
28 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que

پیر ۵



PASAPORTE
PASSPORT



Tipo/Type/Type / Código/Code/Code PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORTANº
P ESP AAT762123

(1) Apellidos/Surname/Nom SAN JUAN

BORDA

(2) Nombre/Given Name/Prénoms JOSE MARIA RAFAEL

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité ESPAÑOLA (11) Id: No A1576142800

(4) Fecha de nacimiento/Date of Birth/Date de naissance 16-05-1981 (5) Sexo/Sex/Sexe M

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance PAMPLONA (NAVARRA)

(7) Fecha de expedición/Date of issue Date de délivrance 19-03-2014 (8) Firma del titular/Holder's signature/Signature DGP-28391N6P1

(9) Fecha de caducidad/Date of expiry Date d'expiration 24-07-2014

P<ESPSAN<JUAN<BORDA<<JOSE<MARIA<RAFAEL<<<<<<
AAI7621233ESP4805166M1607244A1576142800<<<86

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentada(s) en:.....folia(s) u(n)a, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



~~20 NOV 2014~~

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

VISADOS 15
VISAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO

P006

EN 006 AIMSP006
AIMSP006 MIGRACIÓN AIMSP006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SALIDA QUITO

P010

15 OCT 2014

SA 010 AIMSP010
AIMSP010 MIGRACIÓN AIMSP010

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MIGRACION COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores

ME 8026

11 OCT. 2014 MADE

Días de estancia: TPS 10

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO

P008

13 OCT. 2014

EN 008 T-3 AIMSP008
AIMSP008 MIGRACIÓN AIMSP008

AERONAUTICA CIVIL
EMISION

13 OCT 2014

SA 003

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentadas en folio(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



28 NOV 2014

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 10 de septiembre de 2014

Señor:

Rafael González-Cobos Bautista

Ciudad.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que el Directorio, de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación INMOBILIARIA SOBREALTO S.A, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Antonio Haz Quevedo del Cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1988, debidamente inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de septiembre de 1998. Mediante escritura pública otorgada el 17 de febrero de 1995, en la Notaría Segunda del Cantón Quito, se otorgo la fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA EL KEVIR S.A., por INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., disolución anticipada de la primera, aumento de capital y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma de estatutos de esta última la cual se halla inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de septiembre de 1995. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 28 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de octubre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de octubre del 2006, perfeccionó un aumento de capital. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 30 de mayo del 2007, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de octubre del 2007, se realizó el cambio de denominación, aumento de capital, reforma integral y codificación de Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. a FERROINMOBILIARIA S.A.

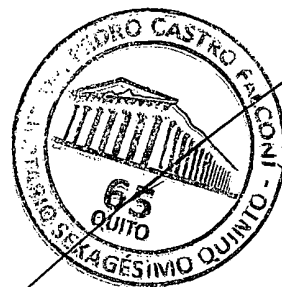
Atentamente,


EDUARDO CRESPO CORREA
Secretario de la Junta /Director
CC 170338440-2

Quito, 10 de septiembre de 2014

Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía denominada FERROINMOBILIARIA S.A.


Rafael González-Cobos Bautista
Pasaporte No. AAJ461816



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	44789
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15251
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/09/2014
FECHA ACEPTACION:	10/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERROINMOBILIARIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
AAJ461816	GONZALEZ - COBOS BAUTISTA RAFAEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CAMB. DEN., AUM. CAP. Y REF. EST.: RM# 2980 DEL: 11/10/2007 NOT: 24 DEL: 30/05/2007 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue(n) presentada(s) en (n) copias, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



20 NOV 2014

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990942366001
RAZON SOCIAL: FERROINMOBILIARIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FERROINMOBILIARIA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SAN JUAN BORDA JOSE MARIA RAFAEL
CONTADOR: GUAMANZARA OROZCO BYRON ROLANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/1988	FEC. CONSTITUCION: 09/09/1988
FEC. INSCRIPCION: 04/01/1989	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: VILLA FLORA Calle: ALAMOR Número: E1-30
 Intersección: AV. MALDONADO Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A GASOLINERA TERPEL Telefono Trabajo:
 022610789 Email: pcalvache@ferroinmobiliaria.com.ec Fax: 022665545 Celular: 0984254678 Web:
 WWW.FERROINMOBILIARIA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

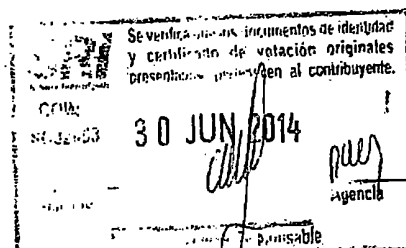
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/06/2014 09:19:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990942366001
RAZON SOCIAL: FERROINMOBILIARIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 09/09/1988
NOMBRE COMERCIAL: FERROINMOBILIARIA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

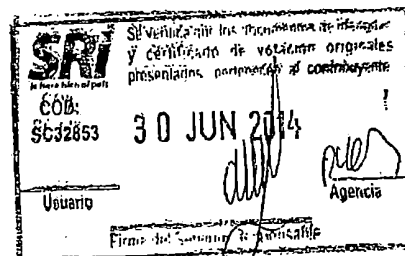
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: VILLA FLORA Calle: ALAMOR Número: E1-30 Intersección:
AV. MALDONADO Referencia: FRENTE A GASOLINERA TERPEL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022610789 Email:
pcalvache@ferroinmobiliaria.com.ec Fax: 022665545 Celular: 0984254678 Web: WWW.FERROINMOBILIARIA.COM.EC

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue(n) presentada(s) en....., es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



28 NOV 2014

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/06/2014 09:19:18

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS FERROINMOBILIARIA S.A.
CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014**



En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del dos mil catorce, a las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Alamor El-30 y Av. Maldonado, esquina, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Ferroinmobiliaria S.A.:

ACCIONISTA	CAPITAL	PORCENTAJE
Grupo Inmobiliario Ferrocarril S.A.	USD 8.664,00	44,32%
Hercesa Inmobiliaria S.A.	USD 8.500,00	42,50%
Ignes Corporation S.A.	USD 2.636,00	13,18%
TOTAL	USD 20.000,00	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes o sus representantes debidamente autorizados que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley de Compañías vigente; y, los Estatutos Sociales.

Se procede acto seguido a registrar los accionistas asistentes a la reunión mediante la exhibición de los correspondientes documentos de identificación, que reposarán en los libros sociales de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A; y, reproduciendo el nombre de los mismos a continuación:

- Señor Rafael González-Cobos Bautista, con DNI No. 05267483T, en su calidad de Administrador Único y representante legal de la compañía Grupo Inmobiliario Ferrocarril S.A
- Señor Juan José Cercadillo Calvo, con DNI No. 03097950-B, en su calidad de Apoderado de la compañía Hercesa Inmobiliaria, S.A.
- Señora María Inés Crespo, con CC No. 1710654151, en su calidad de Apoderada de la compañía Ignis Corporation S.A.

El señor José María San Juan Borda, en su calidad de Presidente de la Junta Universal de la compañía; y, como Secretario Ad-Hoc de la Junta General el señor Eduardo Crespo Correa, quien también se encuentra presente. Los accionistas acuerdan por unanimidad el siguiente orden del día, que habrá de regirse la Junta y que queda establecido como sigue:

1.- Conocer y aprobar el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la compañía

2.- Reforma del Estatuto Social.

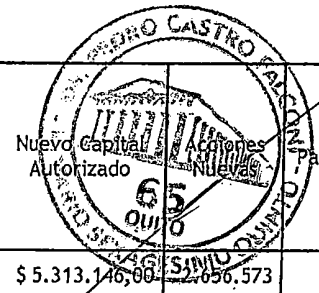
El Presidente luego de ratificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta Universal de Accionistas y pide se proceda conocer el orden del día en el que el Secretario manifiesta:

1.- Conocer y aprobar el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la compañía

La Presidencia informa que el Capital Social de la compañía es muy bajo para el normal desempeño de la empresa por lo que es necesario conocer y aprobar el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la compañía por compensación de créditos de la cuenta Aporte Futuras Capitalizaciones; y, propone: (i) Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía; (ii) aumentar el capital autorizado de la compañía, y, (iii) como consecuencia de las resoluciones que anteceden reformar el Estatuto Social en la parte pertinente.

Resolución: Los accionistas luego de un intercambio de opiniones sobre la conveniencia de la propuesta, resuelven: aprobar el Aumento de Capital de la compañía por compensación de créditos de la cuenta Aporte Futuras Capitalizaciones, conforme al siguiente detalle:

- (i) Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 5.994.073,00) el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas conforme a su porcentaje en el capital social de la compañía .
- (ii) Aumentar el capital autorizado de la Compañía a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 11.988.146,00)
- (iii) Una vez que se concluya con el trámite de Aumento de Capital, la compañía tendrá un capital social CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 5.994.073,00), dividido en CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (5.994.073), acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 1,00) cada una, de acuerdo al siguiente cuadro:



Accionista	Capital Suscrito y Pagado Actual	Acciones Actuales	Capital en Aumento	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	Nuevo Capital Autorizado	Acciones Nuevas	Participación
Grupo Inmobiliaria Ferrocarril	\$ 8.864,00	8.864	\$2.647.709,00	\$ 2.656.573,00	\$ 5.313.146,00	2.656.573	44,32%
Hercesa Inmobiliaria S.A.	\$ 8.500,00	8.500	\$ 2.538.981,00	\$ 2.547.481,00	\$ 5.094.962,00	2.547.481	42,50%
IGNES Corporation S.A.	\$ 2.636,00	2.636	\$ 787.383,00	\$ 790.019,00	\$ 1.580.038,00	790.019	13,18%
Totales	\$ 20.000,00	20.000	\$ 5.974.073,00	\$ 5.994.073,00	\$ 11.988.146,00	5.994.073	100,00%

2.- Reforma del Estatuto Social.

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas que anteceden, el Presidente informa que se debe reformar el Estatuto Social en la parte pertinente. Los accionistas luego de un intercambio de opiniones sobre la conveniencia de la propuesta, resuelven:

Resolución: Como consecuencia del aumento del capital antes convenido, los accionistas de la Compañía resuelven reformar el artículo octavo del estatuto social, el cual en adelante, y una vez concluido el trámite pertinente, dirá:

“ARTICULO OCTAVO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 5.994.073,00), dividido en CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES (5.994.073), acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 1,00) cada una.

El capital autorizado de la compañía es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 11.988.146,00), por tanto la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta dicho monto”.

- i. De igual manera, la Junta General dispone que una vez perfeccionado la presente aumento de capital; se emitan los títulos respectivos, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía.

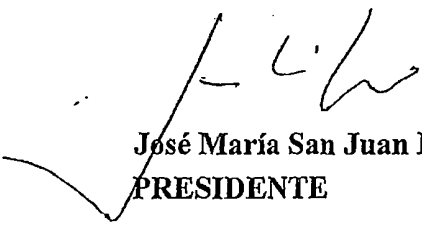
La Junta General de Accionistas autoriza al Presidente de la Compañía, señor José María San Juan Borda, y en su ausencia del Gerente General de la compañía, para que eleve a escritura pública las resoluciones que anteceden y comparezca ante las autoridades que se requieran para solicitar las respectivas aprobaciones e inscripciones hasta perfeccionar lo resuelto en esta sesión y consecuente reforma del Estatuto social.

Por no tener más puntos en el Orden del Día, el Presidente concede el receso de una hora para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad sin ninguna observación.

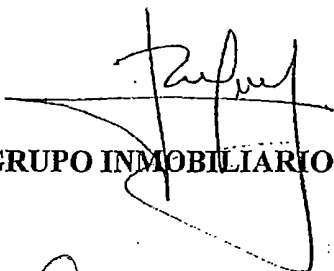
La Presidencia declara terminada la Junta y se procede a la firma del acta por parte de todos los accionistas y dispone que formen parte del expediente los documentos que acreditan la representación de los accionistas y copia certificada de la presente acta.

Se clausura la reunión a las 12h00.


José María San Juan Borda
PRESIDENTE


Eduardo Crespo Correa
SECRETARIA AD-HOC

ACCIONISTAS


GRUPO INMOBILIARIO FERROCARRIL S.A.

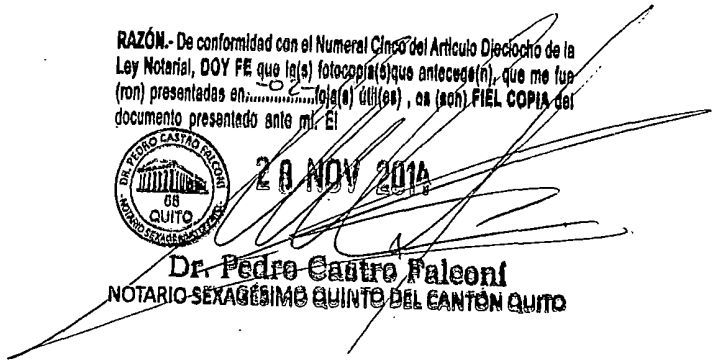

HERCESA INMOBILIARIA S.A.


IGNES CORPORATION S.A.

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue(n) presentada(s) en.....(folio(s) útil(es)), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



28 NOV 2014


Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

FIRMAS TODAS LAS HOJAS

CUADRO INTEGRACION DE CAPITAL

Accionista	Capital Suscrito y Pagado Actual	Acciones Actuales	Capital en Aumento	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	Nuevo Capital Autorizado	Acciones Nuevas	Participación
Grupo Inmobiliaria Ferrocarril	\$ 8.864,00	8.864	\$2.647.709,00	\$ 2.656.573,00	\$ 5.313.146,00	2.656.573	44,32%
Hercesa Inmobiliaria S.A.	\$ 8.500,00	8.500	\$ 2.538.981,00	\$ 2.547.481,00	\$ 5.094.962,00	2.547.481	42,50%
IGNES Corporation S.A.	\$ 2.636,00	2.636	\$ 787.383,00	\$ 790.019,00	\$ 1.580.038,00	790.019	13,18%
Totales	\$ 20.000,00	20.000	\$ 5.974.073,00	\$ 5.994.073,00	\$ 11.988.146,00	5.994.073	100,00%

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentadas en... (hoja(s) / folios) es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



28 NOV 2014

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 queda elevada a escritura pública con todo su valor
2 legal, junto con los documentos habilitantes y
3 anexos incorporados a ella.- Para el otorgamiento
4 de la presente escritura pública, se observaron
5 todos y cada uno de los preceptos legales que el
6 caso requiere; y, leída que le fue al compareciente
7 íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,
8 aquel se afirma y ratifica en el total de su
9 contenido, para constancia firma junto conmigo en
10 unidad de acto, quedando incorporada esta escritura
11 al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy
12 fe.-

13

14

15

16

17 JOSE MARIA RAFAEL SAN JUAN BORDA

18 PASS. AA1762123

19

20

21

22

Dr. Pedro Castro Falconí

23

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

24

25

26

27

28

EL NOTA...

0000011

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERROINMOBILIARIA S.A.** que otorga **JOSE MARIA RAFAEL SAN JUAN BORDA PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA FERROINMOBILIARIA S.A.**; firmada y sellada en Quito, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce




Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 85343

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57759
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6166
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAI762123	SAN JUAN BORDA JOSE MARIA RAFAEL	No Determinado	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	28/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FERROINMOBILIARIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	11988146,00



Cuantía	5974073,00
Capital	5994073,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2869 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

